



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIII

Victoria, Tam., miércoles 7 de noviembre de 2018.

Número 134

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 6625.- Expediente Número 00665/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 6750.- Expediente Número 00116/2018, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura.	12
EDICTO 6648.- Expediente Número 00266/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 6751.- Expediente Número 00452/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	13
EDICTO 6659.- Expediente Número 1185/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	EDICTO 6752.- Expediente Número 01021/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	13
EDICTO 6737.- Expediente Número 00554/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Declaratorio de Propiedad.	5	EDICTO 6753.- Expediente Número 00112/2018, relativo al Juicio Hipotecario	14
EDICTO 6738.- Expediente Número 00075/2018, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	5	EDICTO 6754.- Expediente Número 00835/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 6739.- Expediente Familiar Número 0024/1983-121/2005 y 134/2005, (acumulados).	5	EDICTO 6755.- Expediente Número 01002/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad e Impugnación de Acta de Nacimiento.	16
EDICTO 6740.- Expediente Número 00519/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 6756.- Expediente Número 00697/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 6741.- Expediente Número 00967/2018, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	8	EDICTO 6757.- Expediente Número 00899/2018, relativo al Divorcio.	17
EDICTO 6742.- Expediente Número 00286/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato.	8	EDICTO 6758.- Expediente Número 00638/2016, relativo al Juicio Ordinario Mercantil Sobre Acción de Extinción de Obligaciones e Hipoteca y Nulidad de Instrumento.	18
EDICTO 6743.- Expediente Número 00195/2017, relativo al Rescisión de Contrato.	9	EDICTO 6759.- Expediente Número 00197/2018, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	18
EDICTO 6744.- Expediente Número 00579/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 6760.- Expediente Número 01503/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 6745.- Expediente Número 785/2018; relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	11	EDICTO 6761.- Expediente Número 00182/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 6746.- Expediente Número 00176/2017, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura.	11	EDICTO 6762.- Expediente Número 01125/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 6747.- Expediente Número 00327/2017, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura.	12	EDICTO 6763.- Expediente Número 00292/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 6748.- Expediente Número 00248/2017, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura.	12	EDICTO 6764.- Expediente Número 291/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 6749.- Expediente Número 00409/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	12	EDICTO 6765.- Expediente Número 00209/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 6766.- Expediente Número 00272/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 6792.- Expediente Número 01341/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 6767.- Expediente Número 1010/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 6793.- Expediente Número 01165/2018, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	25
EDICTO 6768.- Expediente Número 01020/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 6794.- Expediente Número 01170/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 6769.- Expediente 01847/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 6795.- Expediente Número 00179/2018, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentario.	26
EDICTO 6770.- Expediente Número 01526/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 6796.- Expediente Número 01561/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 6771.- Expediente Número 01042/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 6797.- Expediente Número 1069/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 6772.- Expediente Número 01140/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 6798.- Expediente Número 00316/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 6773.- Expediente Número 00994/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 6799.- Expediente Número 01086/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 6774.- Expediente Número 01118/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 6800.- Expediente Número 01079/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 6775.- Expediente Número 01529/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 6801.- Expediente Número 01217/2018, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	27
EDICTO 6776.- Expediente Número 01427/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 6802.- Expediente Número 01295/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 6777.- Expediente Número 01289/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 6803.- Expediente Número 00894/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 6778.- Expediente Número 00216/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 6804.- Expediente Número 01136/2018, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	28
EDICTO 6779.- Expediente Número 01121/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 6805.- Expediente Número 00657/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 6780.- Expediente Número 01177/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 6806.- Expediente Número 00211/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 6781.- Expediente Número 00979/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 6807.- Expediente Número 01121/2018, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	29
EDICTO 6782.- Expediente Número 00768/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 6808.- Expediente Número 01118/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 6783.- Expediente Número 00266/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 6809.- Expediente Número 00419/2017, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 6784.- Expediente Número 157/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 6810.- Expediente Número 00316/2018, Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 6785.- Expediente Número 00936/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	24	EDICTO 6811.- Expediente Número 01072/2018, Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 6786.- Expediente Número 01232/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 6812.- Expediente Número 01122/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 6787.- Expediente Número 01013/2018, Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 6813.- Expediente Número 00909/2017, relativo al Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia.	30
EDICTO 6788.- Expediente Número 01567/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 6814.- Expediente Número 01116/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 6789.- Expediente Número 01406/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 6815.- Expediente Número 1162/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 6790.- Expediente Número 01286/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25	EDICTO 6816.- Expediente Número 01226/2018, Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 6791.- Expediente Número 01042/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 6817.- Expediente Número 01264/2018, Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 6818.- Expediente Número 00333/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 6819.- Expediente Número 698/2018 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 6820.- Expediente Número 01194/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 6821.- Expediente Número 01634/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 6822.- Expediente Número 01498/2018, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 6823.- Expediente Número 01049/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 6824.- Expediente Número 00408/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	33
EDICTO 6825.- Expediente Número 00021/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	33
EDICTO 6826.- Expediente Número 00193/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	34
EDICTO 6827.- Expediente Número 00775/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	34
EDICTO 6828.- Expediente Número 00187/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	35
EDICTO 6829.- Expediente Número 00058/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	35
EDICTO 6830.- Expediente Número 00809/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	35
EDICTO 6831.- Expediente Número 205/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	36

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha quince de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00665/2015, promovido por el Lic. José Ignacio Maldonado Escamilla, apoderado legal de BANCO MONEX, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, MONEX GRUPO FINANCIERO, continuado por la C. REGINA OLIVARES ALPIREZ, en su carácter de nuevo acreedor en contra de LUIS ANGEL MÉNDEZ BAUTISTA, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 8, ubicado en calle Vista Superior, número 615, del Fraccionamiento Vista Hermosa de esta ciudad; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la inscripción segunda, Finca Número 31161, de fecha 22 de septiembre del 2008 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$642,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA y DOS MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de octubre de 2018.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6625.- Octubre 31 y Noviembre 7.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00266/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Juan Angel Ulises Salazar Tamez, en su carácter de apoderado legal del (INFONAVIT) en contra de VERÓNICA GARCIA SÁNCHEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle 27 número 301, del Fraccionamiento Valles de Anáhuac, en esta ciudad, descrito como lote número 07, manzana 174, con una superficie de terreno 142.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 9.50 metros con calle 27; AL SUR, 9.50 metros con el Lote número 14; AL ESTE, 15.00 metros con privada 7; y AL OESTE: 15.00 metros, con lote 06, y valuado por los peritos en la cantidad de \$264,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contara como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$264,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

6648.- Noviembre 1 y 7.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de octubre del año dos mil dieciocho (2018), dictado en el Expediente Número 1185/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Leonardo Nogales Bautista, en contra de MA. DE LA LUZ CEPEDA RESÉNDEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: terreno urbano, identificado en calle Brasil, lote 5 manzana 112 de la colonia Libertad del municipio de Victoria Tamaulipas, con una superficie de 162.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 8.10 metros con calle Brasil; AL ESTE: 20.00 metros con lote 6; AL SUR: 8.10 metros con lote 48; AL OESTE: 20.00 metros con lote 4, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tamaulipas, bajo los siguientes datos: Finca Número 168, valuado en la cantidad de \$430,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que la persona que quiera intervenir en la subasta como postores,

deberá exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que se saca a remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como, por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día cuatro de diciembre de dos mil dieciocho las doce horas para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 17 de octubre de 2018.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6659.- Noviembre 1, 7 y 14.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

SERGIO GONZALEZ CAMPOS.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha treinta de octubre de dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 00554/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Declaratorio de Propiedad, promovido por MÁXIMO RAMÍREZ ARREDONDO, en contra de SERGIO GONZÁLEZ CAMPOS, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 08 de octubre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6737.- Noviembre 6, 7 y 8.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

KARLA YESSENIA TORRES RESÉNDIZ
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha diecinueve de enero de dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00075/2018, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por el C. LIBORIO NOEL MATA JUÁREZ, en contra de la C. KARLA YESSENIA TORRES RESÉNDIZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- Se decreta procedente la presente demanda de Divorcio Incausado, declarando la disolución del Vínculo Matrimonial, que me mantienen legalmente unido a la señora KARLA YESSENIA TORRES RESÉNDIZ.

Por auto de fecha diecisiete de septiembre de dos mil dieciocho, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada KARLA YESSENIA TORRES RESÉNDIZ, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha diecisiete de septiembre de dos mil dieciocho, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., Entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 20 de septiembre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6738.- Noviembre 6, 7 y 8.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

Tula, Tam., a 12 de octubre del 2018.

C. JUAN ANDRÉS ARIAS SILVA.
DOMICILIO: IGNORADO.

El Ciudadano Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 0024/1983-121/2005 y 134/2005, (acumulados) el primero denunciado por SARA REYNA VIUDA DE ARIAS, a bienes de CANDELARIO ARIAS TORRES; el segundo denunciado por JOSEFINA ARIAS REYNA a bienes de SARA REYNA VIUDA DE ARIAS, y el tercera denunciada por MARÍA BELEM ARIAS REYNA Y OTROS, a bienes de SARA REYNA VIUDA DE ARIAS.

Asimismo, por acuerdo de fecha cuatro de octubre del año actual, se ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas en el periódico de mayor circulación

en este Distrito Judicial, así como también en el Periódico Oficial, que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, haciéndale saber al C. JUAN ANDRÉS ARIAS SILVA, por éstos medios que deberá comparecer a imponerse de la instauración del presente Juicio, y deducir, de convenirle, su derecho hereditario en Juicio dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto respectiva, quedando a su disposición en la Secretaría Civil de éste Juzgado, copias simples de la denuncia y sus anexos para que se imponga de los mismos.

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

6739.- Noviembre 6, 7 y 8.-2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ADRIÁN ALBERTO ENSIGNIA CAMACHO Y GLADISMIRA GUERRERO ALONSO.
PRESENTE.-

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente 00519/2017, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Enrique Sias Pecina, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de ADRIÁN ALBERTO ENSIGNIA CAMACHO, GLADISMIRA GUERRERO ALONSO, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

En esta misma fecha la suscrita Secretaría de Acuerdos Interina del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.

Altamira, Tamaulipas, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil diecisiete - A sus antecedente el (01) escrito de cuenta, (02) una escritura número ciento veintidós mil con fecha dos de julio del año dos mil uno, constante de dieciocho fojas útiles, certificadas por el C. Lic. Gabriela Sanmiguel Murillo, notario público número 256, con residencia en Tampico, Tamaulipas, (03) una Escritura Número 6798, Volumen 203, constante de diez fojas útiles certificadas por la C. Lic. Claudia Díaz Castaño, Notario Público Número 45, con residencia en Tampico, Tamaulipas, (04) un certificado de fecha 02 de julio del 2014, constante de dos fojas útiles, expedido por el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, (05) seis fojas de avalúo con fecha 13 de junio del 2014, (06) caratula de contrato constante de dos fojas útiles, (07) tres fojas útiles de tabla de amortización, con fecha 27 de junio del 2014, (08) caratula de contrato constante de tres fojas útiles, (09) estado de cuenta certificado con fecha 17 de junio del 2017, constante de dos fojas útiles, y (10) dos traslados, signado por el C. Licenciado Enrique Sias Pecina, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, personalidad que acredita con la copia certificada del poder notarial que exhibe, con los

documentos, copias simples que se acompañan, Téngasele promoviendo Juicio Hipotecario; en contra de los C.C. ADRIÁN ALBERTO ENSIGNIA CAMACHO, Y GLADISMIRA GUERRERO ALONSO, quienes tienen su domicilio en calle Privada Felipe de la Garza, número 129, entre Olivia Ramírez y Anaya, C.P. 87050, Fraccionamiento Las Palmas en Ciudad Victoria, Tamaulipas, de quienes reclama las prestaciones que menciona en su demanda, las cuales tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren.- Con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la admisión de la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de Leyes en consulta.- Regístrese y Fórmese Expediente 00519/2017.- De acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción IX, 471, 530, 531 y 532 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la Vía Sumaria Hipotecaria el presente Juicio.- En consecuencia, se ordena la expedición de la cédula hipotecaria por quintuplicado para la entrega a las partes y registro de la misma, acorde al ordinal 533 del cuerpo de leyes en consulta.- En esa virtud, córrase traslado al demandado con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente selladas y rubricados, emplazándolos para que otorguen contestación a la demanda propalada en su contra, dentro del improrrogable término de diez días, o a oponer excepciones si a sus intereses conviniere.- Asimismo se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este Segundo Distrito Judicial, que comprende Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realizarán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado, debiendo precisar el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del Código Postal conforme a la asignación del Servicio Postal Mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante decreto LX-701, publicado en el Periódico Oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas; conminándose a los demandados para que manifiesten en el acto de la diligencia, si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial del bien otorgado en garantía hipotecaria, si esta se entiende personalmente con ellos, o en su defecto en el lapso de tres días, apercibido que en caso de no hacerlo o no hacer manifestación alguna, este tribunal obsequiará el derecho a la actora para realizar la designación en su rebeldía, en la inteligencia que en la fecha que se entregue la cédula hipotecaria a la contraparte, la finca hipotecada queda en depósito judicial, junto con todos sus frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código sustantivo Civil, deben de considerarse inmovilizados formando parte de la misma finca, de los cuales se formará inventario para agregarlo a los autos si así lo pide el acreedor; Procédase al avalúo de la finca hipotecada, y en su caso de que las partes designen peritos valuadores.- Asimismo, se previene a los demandados para que a más tardar en la contestación de demanda, designen representante común, quien tendrá todas las facultades y

obligaciones que a las partes corresponden, sin perjuicio de la obligación para los representados de absolver posiciones o rendir declaraciones conforme a la ley, asimismo estará obligado a hacer valer todas las acciones o excepciones comunes a los interesados y las personales de cada uno de ellos; pero si estos no cuidan de hacérselas conocer oportunamente, quedara libre de toda responsabilidad frente a los omisos; apercibidos que en caso de no hacerlo este Juzgado lo designara, conforme a lo dispuesto por el artículo 8º, del Código Adjetivo Civil.- Téngasele al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en Privada Guerrero, número 102, entre Chiapas y Tuxpan, C.P. 89318, de la colonia Francisco Javier Mina, en Tampico, Tamaulipas, autorizándose para que tengan acceso al expediente los profesionistas que menciona en su escrito de demanda.- Se le tiene por autorizado para que tenga acceso a los medios electrónicos en Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que no contengan orden de notificación personal.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Notifíquese Personalmente.- Lo anterior con fundamento en lo expuesto por los artículos 4, 30, 52, 172, 173, 530, 531, 532, 533, 534, 535 y demás relativos del Código Procesal Civil.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Verónica Macías Ramírez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro. Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Verónica Macías Ramírez.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos Interina del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.

Altamira, Tamaulipas, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por el C. Licenciado Enrique Sias Pecina, quien actúa dentro del Expediente 00519/2017, visto su contenido y en atención a su petición, se le tiene haciendo la aclaración que en el auto de radicación de fecha nueve de agosto del año dos mil diecisiete se acento de manera incorrecta de su representada SCOTIABANK INVERLAT, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, por lo cual se hace la aclaración que el nombre correcto es SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, y el domicilio correcto es el ubicado en: calle Privada Felipe de la Garza, número 1229, entre Olivia Ramírez y Anaya, C.P. 87050,

Fraccionamiento Las Palmas, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y su escritura pública el correcto es 122,994 (ciento veinte dos mil novecientos noventa y cuatro), y en cuanto al anexo 3, constante de once fojas útiles, certificadas por la C. Licenciada Mirna Mireya Sánchez Camacho, adscrita a la Notaria Pública Número 45, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y anexo de copia certificada de la cédula Profesional de la C.P. María Teresa Ramírez Martínez, lo anterior para los efectos legales correspondientes, debiéndose insertar el presente proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así con fundamento en el artículo 4º del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Lo acordó y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil en el Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Lic. Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos Interina que autoriza da fe.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de lo Civil, Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos Interina.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

AUTO INSERTO

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; (04) cuatro días del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018).- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por el Licenciado Enrique Sias Pecina, quien actúa dentro del Expediente 00519/2017, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero del demandado el C. ADRIÁN ALBERTO ENSIGNIA CAMACHO Y GLADISMIRA GUERRERO ALONSO no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Emplácese al C. ADRIÁN ALBERTO ENSIGNIA CAMACHO Y GLADISMIRA GUERRERO ALONSO, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicar en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4º, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie

Aceneth Velázquez Salas. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro. Juez Tercero de lo Civil. Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas. Secretaria de Acuerdos.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 13 de agosto de 2018.- DOY FE.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

6740.- Noviembre 6, 7 y 8.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

JOSÉ LUIS AGUILAR OLVERA
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha nueve de agosto de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 00967/2018, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por FELIPA CHÁVEZ MORENO, en contra de JOSÉ LUIS AGUILAR OLVERA, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A) Se declare disuelto nuestro Vínculo Matrimonial, que me une con el hoy demandado según acta de matrimonio número 15 a foja sin número, con fecha de registro 28 de abril del año de 1986 registrada en la Oficialía Única del registro civil de lagunillas San Luis Potosí.

Por auto de fecha once de octubre de dos mil dieciocho (2018), se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado JOSÉ LUIS AGUILAR OLVERA, debido a que se acredito en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha once de octubre de dos mil dieciocho, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 15 de octubre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6741.- Noviembre 6, 7 y 8.-2v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MANUEL GUEVARA HERNÁNDEZ
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha diez de mayo del dos mil diecisiete, radico el Expediente Número 00286/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato, promovido por LUCIANO GÓMEZ LOREDO Y ESPERANZA PÉREZ FERNÁNDEZ en contra de MANUEL GUEVARA HERNÁNDEZ, a quien le reclama las siguientes prestaciones: "A).- La rescisión del contrato de compraventa a plazos con reserva de dominio, celebrado entre el suscrito en el carácter de vendedor y el hoy demandado en su carácter de comprador, celebrado en fecha 3 (tres) de abril del año 2003 (dos mil tres) respecto del bien inmueble ubicado en calle Emilio Carranza, esquina con Simón Bolívar, identificado en escritura como departamento número 902 "C", departamento ubicado en planta baja, que consta de sala, comedor, cocina, un baño y dos recámaras, correspondiente al edificio número "1" del Condominio Mercedes", en el municipio de Tampico, Tamaulipas, tiene una superficie de terreno de 28.70 metros cuadrados, un área de construcción de 78.65 metros, un indiviso de 3.27% por ciento y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 3.30, 3.50 y 2.10 con área común (andadores) y con departamento "A"; AL SUR: en 8.90 con área común (andadores); AL ESTE: en 12.50 con lote número 486; AL OESTE: en 3.30, 1.70 y 0.80 con área común (andadores); Abajo: con sótano "So-B".- B).- La desocupación y entrega material del inmueble motivo de arrendamiento ubicado en calle Emilio Carranza, esquina con Simón Bolívar, identificado en escritura como departamento número 902 "C", departamento ubicado en planta baja, que consta de sala, comedor, cocina, un baño y dos recámaras, correspondiente al edificio número "1" del Condominio Mercedes", en el municipio de Tampico, Tamaulipas, tiene una superficie de terreno de 28.70 metros cuadrados, un área de construcción de 78.65 metros, un indiviso de 3.27% por ciento y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 3.30, 3.50 y 2.10 con área común (andadores) y con departamento "A"; AL SUR: en 8.90 con área común (andadores); AL ESTE: en 12.50 con lote número 1486; AL OESTE: en 3.30, 1.70 y 0.80 con área común (andadores); Abajo: con sótano "So-B".- C).- El pago correspondiente por alquiler o renta por el uso del bien inmueble en cuestión, toda vez que el bien inmueble motivo de este demanda de rescisión, le fue entregado al C. MANUEL GUEVARA HERNÁNDEZ, en fecha 3 (tres) de abril del año 2003 (dos mil tres), misma fecha en que se realizó el contrato de compraventa y desde la cual se encuentra habitado por el hoy demandado.- D).- El pago de indemnización por el deterioro que se haya sufrido el bien inmueble en cuestión por el uso que se le ha dado desde la entrega material hasta la terminación del presente Juicio, toda vez que el bien inmueble en cuestión le fue entregado al C. MANUEL GUEVARA HERNÁNDEZ, en fecha 3 (tres) de abril del año

2003 (dos mil tres), misma fecha en que se realizó el contrato de compraventa y desde la cual se encuentra habitado por el hoy demandado.- E).- El pago de gastos y costas generados por motivo de la tramitación del presente Juicio."

Y mediante auto de fecha veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho, toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo se fijara además en la puerta del Juzgado, haciéndose saber a MANUEL GUEVARA HERNÁNDEZ, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 27 de septiembre de 2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

6742.- Noviembre 6, 7 y 8.-2v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. JUAN JOSÉ VELÁZQUEZ ISLAS Y
PEDRO VELÁZQUEZ ISLAS
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha treinta y uno de marzo del dos mil diecisiete, radico el Expediente Número 00195/2017, relativo al Rescisión de Contrato, promovido por los C.C. JOSÉ LUCIANO GÓMEZ LOREDO Y ESPERANZA PÉREZ FERNÁNDEZ en contra de JUAN JOSÉ VELÁZQUEZ ISLAS Y PEDRO VELÁZQUEZ ISLAS, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

A).- La rescisión del contrato de compraventa a plazos, con reserva de dominio, celebrado entre el suscrito en el carácter de vendedor, y los hoy demandados en su carácter de compradores, celebrado en fecha 3 (tres) de abril del año 2003 (dos mil tres) respecto del bien inmueble ubicado en calle Emilio Carranza, esquina con Simón Bolívar, identificado en escritura como departamento número 902.7, departamento ubicado en Planta Alta, primer nivel, que consta de sala, comedor, cocina, un baño y dos recamaras, correspondiente al edificio número 2, del "Condominio Mercedes", en el municipio de Tampico, Tamaulipas, tienen una superficie de terreno de 32,84 metros cuadrados, un área de construcción de 90,00 metros, un indiviso de 3,74% por ciento, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.40 y 3.90 con departamento número "8". AL SUR: en 3.90, 2.40 y 8,00 con departamento número 6; AL ESTE: en 1.10, 4,80 y 2.10 metros, con departamento número 8, con área común (andadores) y con departamento número 6, AL OESTE: en

1,10 y 6,90 metros, con departamento número 6 y con espacio que da a la calle Simón Bolívar.- Arriba: con losa de azotea y área común (lavaderos), abajo: con departamento "1" y "3", B).- La desocupación y entrega material del inmueble motivo de arrendamiento, ubicado en calle Emilio Carranza, esquina con Simón Bolívar, identificado en escritura como departamento Número 902.7, departamento ubicado en planta alta, primer nivel, que consta de sala, comedor, cocina, un baño y dos recamaras, correspondiente al edificio número 2, del "Condominio Mercedes", en el municipio de Tampico, Tamaulipas, tienen una superficie de terreno de 32.84 metros cuadrados, un área de construcción de 90.00 metros, un indiviso de 3.74% por ciento, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.40 y 3.90 con departamento número "8". AL SUR: en 3.90, 2.40 y 8,00 con departamento número 6; AL ESTE: en 1.10, 4,80 y 2.10 metros, con departamento número 8, con área común (andadores) y con departamento número 6, AL OESTE: en 1,10 y 6,90 metros, con departamento número 6 y con espacio que da a la calle Simón Bolívar.- Arriba: con losa de azotea y área común (lavaderos), abajo: con departamento "1" y "3", C).- El pago correspondiente por alquiler a renta por el uso del bien inmueble en cuestión, toda vez que el bien inmueble motivo de esta demanda de rescisión, que fue entregado a los C.C. PEDRO VELÁZQUEZ ISLAS Y JUAN JOSÉ VELÁZQUEZ ISLAS, en fecha 3 (tres) de abril del año 2003 (dos mil tres), misma fecha en que se realizó el contrato de compraventa y desde la cual se encuentra habitado por los hoy demandados, D).- El pago de indemnización, por el deterioro que haya sufrido el bien inmueble en cuestión por el uso del bien inmueble motivo de esta demanda de rescisión, toda vez que el bien inmueble en cuestión que fue entregado a los CC. PEDRO VELÁZQUEZ ISLAS Y JUAN JOSÉ VELÁZQUEZ ISLAS, en fecha 3 (tres) de abril del año 2003 (dos mil tres), misma fecha en que se realizó el contrato de compraventa, y desde la cual se encuentra habitado por los hoy demandados, E).- El pago de gastos y costas generados por motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y mediante auto de fecha seis de septiembre del dos mil dieciocho, toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo se fijara además en la puerta del Juzgado, haciéndose saber a JUAN JOSÉ VELÁZQUEZ ISLAS Y PEDRO VELÁZQUEZ ISLAS, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaria de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 26 de septiembre de 2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

6743.- Noviembre 6, 7 y 8.-2v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. LUCIA BRICEÑO NUEZ
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (13) trece que septiembre de dos mil dieciocho, ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00579/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), por conducto de su apoderada Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en contra del C. LUCIA BRICEÑO NÚÑEZ, por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada, en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben:

En Altamira, Tamaulipas, a veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.- Téngase por presentado al INSTITUTO DEL FONDO DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), por conducto de su apoderada Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando Juicio Sumario Hipotecario, a la C. LUCIA BRICEÑO NÚÑEZ, con domicilio en calle Granada número 309-G, del Fraccionamiento Jardines de Arboledas, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, C.P. 89603, entre las calles Ébano y Vialidad PD, de quienes reclama los conceptos señalados en su Libelo de Mérito.- Fundándose para ello en los hechos que expresa.- Se admite la promoción en cuanto a derecho procede.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo.- Tomando en cuenta que el compareciente funda su acción en Escritura Pública debidamente registrada la cual contiene un crédito garantizado, con éste auto y efectos de mandamiento en forma, con apoyo en los artículos 530, 532 fracción I, 533 al 534, 536 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria respectiva, para su entrega a las partes, para la debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado, para su publicación en un periódico local en este Distrito Judicial, haciéndosele saber que a partir de la fecha en que se entregue al deudor a cédula hipotecaria queda la finca en depósito judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforma el Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca de la cual se formará el inventario para agregarlo a los autos, si así lo pide el acreedor.- Requírase a la parte demandada, para que dentro del término de tres manifieste si acepta ser depositario de la finca hipotecada y de sus frutos, apareciéndosele que de no hacerlo, se hará el nombramiento y designación de depositario por la parte actora.- Procédase al avalúo de la finca hipotecada y conminase a las partes para que designen peritos valuadores.- Con el presente proveído, con las copias simples de la demanda y anexos que acompaña, consistentes en: (1) una carta de requerimiento de fecha veinte de agosto de dos mil diecisiete; (1) un acta

circunstanciada de fecha veinte de agosto de dos mil diecisiete; (1) una copia certificada del instrumento 45760, libro 1571, de fecha nueve de julio de dos mil doce; (1) una copia certificada de la escritura 1249, volumen 69, de fecha diecisiete de febrero de dos mil doce; términos y condiciones contractuales, constante de diez páginas, cinco fojas, de fecha dieciséis de febrero de dos mil doce; anexo B carta de condiciones financieras definitivas, de fecha dieciséis de febrero de dos mil doce, en dos páginas; anexo C del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, tabla de tasas de Interés Ordinario, de fecha dieciséis de febrero de dos mil doce, en dos páginas; (1) una certificación de adeudos de fecha ocho de febrero de dos mil diecisiete; debidamente requisitadas, emplácese y córrase traslado a la parte demandada haciéndoles saber que se le concede el término de 10 (diez) días, para que produzca contestación a la demanda instaurada en su contra, si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto N°. LXI-909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 4° y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tiene algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como solución de conflictos la Unidad Regional de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses, con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta y con base en la auto composición, transacción o laudos provenientes de los mecanismos alternativos para la solución de conflictos realizados antes del inicio de un procedimiento jurisdiccional, la categoría de cosa juzgada o en su caso de sentencia ejecutoriada, siempre que dichos convenios se encuentren certificados y ratificados ante el Director del Centro de Mecanismos Alternativos del Poder Judicial o en su caso del Jefe de la Unidad Regional.- Tomando en consideración que la manifestación de la voluntad de cualquiera de las partes de participar en el procedimiento alternativo, no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales del Juicio, hasta en tanto no se decreta judicialmente la suspensión del procedimiento.- Se tiene como domicilio convencional del actor, el ubicado en calle Moctezuma número 302, colonia Moctezuma, entre Oriental y Central, en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89177; por autorizados a los que indica en el primer párrafo de su escrita, a fin de que accesen al expediente, oigan y reciban notificaciones.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 1, 4, 8, 21, 22, 30, 41 fracción II, 44, 52, 53, 60, 63, 66, 68, 68 Bis, 92, 94, 98, 108, 172, 173, 185, 247, 248, 252, 255, 470 fracción IX, 530, 531, 532, 534, 537 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, 135 inciso L de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, lo acordó y firma la Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del

Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Enseguida se hace la publicación de ley. CONSTE.

INSERTO.

En Altamira, Tamaulipas, (13) trece de septiembre de dos mil dieciocho (2018).- Por presentada la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, parte actora dentro del Juicio en que se actúa y vista el contexto de su escrita de cuenta, en virtud de que obra en autos que el domicilio de la parte demandada la C. LUCIA BRICEÑO NÚÑEZ, no fue ubicado, se ordena emplazar por edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijarán además en las Estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.- Apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterada del domicilio de la parte demandada, a pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá coma no hecha y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Notifíquese.- Así y con fundamento en las artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma la Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Rama Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Expediente 00579/2017.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cedula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 13 de septiembre de 2018.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

6744.- Noviembre 6, 7 y 8.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. CESAR RODRÍGUEZ CRUZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Titular del Juzgado, por auto de fecha veinticinco de junio

del año en curso, ordenó dentro del Expediente Número 785/2018; relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por ANGÉLICA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: A).- Se condene al demandado CESAR RODRÍGUEZ CRUZ, la Pérdida de la Patria Potestad sobre su menor hija EVELYN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, por las razones que más adelante expone, B).- Se condene al demandado CESAR RODRÍGUEZ CRUZ, a la extinción de todos los derechos que le corresponden como progenitor respecto de su menor hija EVELYN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, como consecuencia legal e inherente de la pérdida de la patria potestad que se le reclama, C).- Se le condene al demandado al pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación de este Juicio.

Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de junio del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6745.- Noviembre 6, 7 y 8.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

JUAN MIGUEL CRISANTO Y
TEREZA PEDRO VELÁZQUEZ.
PRESENTE:

Por auto de fecha veintidós de junio del dos mil diecisiete, dictado por el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz quien fue, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 00176/2017, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura promovido por JAVIER CASTILLO HERNÁNDEZ, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas Soto otorgado a su favor por DESSETEC DESARROLLO DE SISTEMAS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de JUAN MIGUEL CRISTANTO Y TEREZA PEDRO VELÁZQUEZ, ordenándose en fecha veinticuatro de septiembre de dos mil dieciocho el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., 26 de septiembre de 2018.-
Secretario Proyectista en funciones de Secretario de
Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.
6746.- Noviembre 6, 7 y 8.-2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

LEONARDO OLMEDO RAMÍREZ.

PRESENTE:

Por auto de fecha once de octubre de dos mil diecisiete, dictado por el Ciudadano Licenciado Agustín Boone Garza, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado encargado del despacho por Ministerio de Ley, radicó el Expediente Número 00327/2017, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura, promovido por JAVIER CASTILLO HERNÁNDEZ, como apoderado general para pleitos y cobranzas de DESSETEC DESARROLLO DE SISTEMAS Y SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de Usted, ordenándose en fecha uno de octubre del presente año, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., 08 de octubre de 2018.-
Secretario Proyectista en funciones de Secretario de
Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

6747.- Noviembre 6, 7 y 8.-2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

MARÍA DEL CARMEN PINTO MARTÍNEZ

PRESENTE:

Por auto de fecha quince de agosto de dos mil diecisiete, dictado por el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, que fue Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 00248/2017, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura, promovido por el Licenciado Javier Castillo Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas a su favor por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARÍA DEL CARMEN PINTO MARTÍNEZ Y OTRO; ordenándose en fecha veintiuno de septiembre del presente año, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma

ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., 24 de septiembre de 2018.-
Secretario Proyectista en funciones de Secretario de
Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

6748.- Noviembre 6, 7 y 8.-2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

C. FAUSTO FRANCISCO GUTIÉRREZ OBREGÓN.

PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha veintiuno de junio de dos mil dieciocho, dentro del Expediente Número 00409/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de FAUSTO FRANCISCO GUTIÉRREZ OBREGÓN, en el cual se ordena el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones, quedando la copia del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 14 de agosto de 2018.-
La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

6749.- Noviembre 6, 7 y 8.-2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

JUAN DAVID CARRILLO CASTILLO Y

GLORIA ÁVILA GÁMEZ.

PRESENTE:-

Por auto de fecha once de abril del dos mil dieciocho, dictado por el Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 00116/2018, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura, promovido por Javier Castillo Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JUAN DAVID CARRILLO CASTILLO Y GLORIA ÁVILA GÁMEZ, ordenándose en fecha catorce de junio del presente año, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma

ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., 04 de septiembre de 2018.- Secretario Proyectista en funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

6750.- Noviembre 6, 7 y 8.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ROSA ELVIA RODRÍGUEZ MOLAR.
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de octubre del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00452/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado, promovido por el C. CESÁREO SAN MARTÍN LOAIZA, en contra de la C. ROSA ELVIA RODRÍGUEZ MOLAR, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La Disolución del Vínculo Matrimonial lo une con la C. ROSA ELVIRA RODRÍGUEZ MOLAR, celebrado ante el oficial Segundo del Registro Civil de Tampico, Tamaulipas;

B.- En consecuencia de la disolución del Vínculo Matrimonial, se haga la cancelación del acta de matrimonio, ante la fe del Registro de Tampico, Tamaulipas,

C.- En caso de oposición, el pago de gastos y costas que origine el presente Juicio;

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la Última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 17 de octubre del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6751.- Noviembre 6, 7 y 8.-2v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. GABRIELA MARTÍNEZ MARTÍNEZ
DOMICILIO IGNORADO.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, por auto de fecha ocho de septiembre del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 01021/2017,

relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado, promovido por el C. JUAN ALBERTO MARTÍNEZ GARCÍA, en contra de la C. GABRIELA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones:

AUTO DE RADICACIÓN FAMILIAR

Ciudad Altamira Tamaulipas, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.- Téngase por presentada a la C. JUAN ALBERTO MARTÍNEZ GARCÍA, con el anterior escrito de cuenta y documentos que se exhiben consistente en: Acta de Matrimonio 72, Actas de Nacimiento 252 y 248; Copia Certificada de la Escritura 2416 y copias de traslado que se adjuntan, promoviendo en la Vía Ordinaria Civil Juicio de Divorcio Incausado, en contra de C. GABRIELA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, con domicilio en: Boulevard Independencia, número 948, en calle 16 de Septiembre y Barda Perimetral, Fraccionamiento 17 de Enero, Cd. Madero, Tamaulipas, reclamándole los conceptos que refiere en los incisos A), B), C), D) y E), de su demanda de mérito.- Por los motivos y fundamentos que expresa, se admite a trámite dicha demanda en cuanto a derecho proceda, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo con el Número 01021/2017.- Dese vista a la Agente del Ministerio Público Adscrita a éste Juzgado, a fin de que en el término de tres días manifieste lo que a su Representación Social competa, esto con el fin de que tenga conocimiento del presente Juicio de acuerdo al interés que corresponda, y pueda así, conocer la propuesta de convenio e intervenir en los incidentes que conciernen al mismo, esto a fin de cuidar la expedites del procedimiento y la debida intervención; con las copias simples de traslado y sus anexos, exhibidos debidamente requisitados, córrase traslado y emplácese a la parte demandada en el domicilio señalado con antelación, para que en el término de diez días produzca su contestación en la forma en que lo considere propio a sus intereses de acuerdo a la ley vigente, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Zona Conurbada, apercibida que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán conforme lo previene el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles de Tamaulipas; Téngase al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Primero de Mayo, número 100 Poniente, primer piso, despacho 103, Código Postal 89400, entre Francisco I. Madero, Antes Álvaro Obregón y Allende, Zona Centro de Cd. Madero, Tamaulipas; así mismo le tiene designando como su Asesor Jurídico a la Lic. Magdiel Prieto Domínguez, y para que tengan acceso al expediente a los Lics. Ofelia Muñoz Martínez y Nimbe de Jesús Cabrera Muñoz.- Considerando que la solicitud se encuentra apegada a derecho, se autoriza al Lic. Magdiel Prieto Domínguez con correo electrónico licmagdiel@hotmail.com, a fin que consulte por medios electrónicos la información requerida, aun las que no resulte en ellos ordenada notificación personal las partes.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, decreto N°LXI-909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 4°, 126 Bis y 252 Bis, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como una solución de conflictos La Mediación,

contando con la Unidad Regional de Mediación del Supremo Tribunal de Justicia ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta haciéndole saber que este procedimiento alternativo no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del Juicio, hasta en tanto no se decreta judicialmente la suspensión del procedimiento.- Así y con fundamento en los artículos 1, 248, 249, 250 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas, y los artículos 2, 4, 23, 40, 52, 66, 68, 108, 172, 173, 195 fracción XII, 226, 227, 228, 229, 247, 248, 251, 252, 255, 257, 259, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 559, 561, 562 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Lo acordó y firma la Licenciada. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Doy Fe.- Secretario de Acuerdos.- Jueza.- Lic. Mario Enrique Cedillo Charles.- Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo.- DOS FIRMAS Ilegibles.- Rubricas.- Doy Fe.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

AUTO INSERTO.

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los doce días del mes de octubre del año dos mil dieciocho, el suscrito Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos del Juzgado doy cuenta a la Titular, del escrito presentado por el C. JUAN ALBERTO MARTÍNEZ GARCÍA, en fecha diez del presente mes y año, ante la Oficialía Común de Partes, para los efectos conducentes.

ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los doce días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.- Vista la razón de cuenta, téngase por presente al C. JUAN ALBERTO MARTÍNEZ GARCÍA, compareciendo dentro de los autos que integran el Expediente Número 01021/2017, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el mismo, por lo que analizado su contenido y así como el estado de autos, se le tiene exhibiendo el Oficio Número 2393 de fecha siete de agosto del año en curso, debidamente con sello de recibido por la dependencia a la que fue dirigido.- Así mismo y tomando en consideración que de los informes rendidos por diversas autoridades se aprecia que no fue posible localizar a la parte demandada la C. GABRIELA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, y al ignorarse el domicilio actual de la demandada, ha lugar acordar de conformidad lo peticionado, se ordena emplazar a Juicio a la C. GABRIELA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diana de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, y se fijarán además en los Estrados de éste Juzgado, haciéndosele saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la

demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Asimismo prevengasele de la obligación que tiene de designar domicilio en este Segundo Distrito Judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizarán conforme a lo ordenado en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- En la inteligencia de que si se llegare a proporcionar el domicilio actual del demandado se dejará sin efectos el emplazamiento por edictos ordenado en el presente proveído, agréguese a sus antecedentes el escrito de cuenta para que surta los efectos legales a que haya lugar.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 23, 40, 63, 66, 67 fracción VI y VII, 105, 108, 557 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese.- Lo acordó y firma la Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Doy Fe.- Secretario de Acuerdos.- Jueza.- Lic. Mario Enrique Cedillo Charles.- Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Doy Fe.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijara en los Estrados de éste Juzgado.

Altamira, Tamaulipas, a 15 de octubre de 2018.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

6752.- Noviembre 6, 7 y 8.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C DIONICIA PÉREZ DEL ANGEL
DOMICILIO IGNORADO.

El C Licenciado Gilberto Barrón Carmona Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de febrero del dos mil dieciocho, ordeno la radicación del Expediente Número 00112/2018, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. LIC. IDIDA ANALY GÓMEZ CRUZ, en su carácter de apoderado legal INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. DIONICIA ÉREZ DEL ANGEL(sic), mediante auto de fecha veintidós de agosto del dos mil dieciocho se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

1.- A la C. DIONICIA PÉREZ DEL ANGEL

A.- Con la finalidad de obtener el pago y el cumplimiento de todas y cada una de las subsecuentes prestaciones, se declare judicialmente el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito concedido por parte de mi representada al hoy demandado y dispuesto en los términos y condiciones solicito a este H. Juzgado se declare Judicialmente el vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, base de la acción; toda vez que se actualiza la causal estipulada en la Cláusula Vigésima Primera, del documento fundatorio de esta acción y que se acompaña a la presente demanda, como anexo 2.- Lo anterior es así, en virtud de que la parte demandada no realizó más de tres pagos consecutivos de las amortizaciones estipuladas en el lapso de un año, como lo acredito con la certificación de adeudo que se acompaña a la presente demanda y que se identifica como anexo 3 y donde claramente constan todos los pagos y omisiones realizados por el demandado a favor de mi representada, las fechas de pago, así como mes al que correspondió cada uno de los pagos que el demandado realizo a mi representada.

B).- La cancelación del crédito que mi representada otorgo al demandado y que se identifica con el Número de Crédito 2808042655, dispuesto y destinado por el reo procesal para la adquisición de la vivienda que más adelante se identificara; el referido crédito consta en Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, base de la acción que se acompaña a la presente demanda como anexo 2.

C).- Como procedencia de la acción, se reclama por concepto de suerte principal al día 30 de noviembre del 2017, el pago de la cantidad de 119.2670 VSM, en su equivalente en Moneda Nacional asciende a la cantidad de \$273,705.83 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCO PESOS 83/100 M.N.), lo cual acredito con la certificación de adeudos que se acompaña a la presente demanda y que se identifica como anexo 3

D).- El pago de los intereses ordinarios devengados conforme al pacto estipulado en el documento base de la acción, los cuales se cuantificaran en la etapa de ejecución de sentencia.

E).- El pago de los intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo hasta la fecha en que se cubra la suerte principal reclamada a razón de la tasa pactada para tal efecto en el documento base de la acción, los cuales de igual forma se cuantificaran en la etapa de ejecución de sentencia.

F).- Que las amortizaciones realizadas por el hoy demandado, respecto del crédito que se le otorgó queden a favor de mi representada, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

G).- Con la finalidad de obtener el pago de las prestaciones anteriores, se demanda la ejecución de la Garantía Hipotecaria constituida y consignada en Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, que se anexa, y en su oportunidad, la venta del inmueble dada en garantía que se describe con posterioridad y sobre el cual el hoy demandado, constituyo Hipoteca en Garantía del Pago del crédito concedido a su favor por mi representada.

H).- El pago de los gastos y costas que originen con motivo de este Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, así como en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 29 de agosto de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6753.- Noviembre 6, 7 y 8.-2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. JESÚS LÓPEZ MAR
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha veintinueve de noviembre del dos mil diecisiete, radico el Expediente Número 00835/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por LIC. IDIDA ANALY GÓMEZ CRUZ en contra de JESÚS LÓPEZ MAR, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

"A).- con la finalidad de obtener el pago y el cumplimiento de todas y cada una de las subsecuentes prestaciones, se declare judicialmente el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito concedido por parte de mi representada a la hoy demandada y dispuesto en los términos y condiciones solicito a este H. Juzgado se declare Judicialmente el vencimiento anticipado de la Apertura del Crédito Simple con Garantía Hipotecaria. base de la acción; toda vez que se actualiza la causal estipulada en la Cláusula Vigésima Primera del documento fundatorio de esta acción y que se acompaña a la presente demanda como anexo 2, Lo anterior es así, en virtud de que la parte demandada no realizo más de tres pagos consecutivos de las amortizaciones estipuladas en el lapso de un año, como lo acredito con la certificación de adeudos que se acompaña a la presente demanda y que Se identifica como anexo 3 y donde claramente constan todos los pagos y omisiones realizados por el demandado a favor de mi representada, las fechas de pago, así como el mes al que correspondió cada uno de los pagos que el demandado realizo a mi representada, B).- La cancelación del crédito que mi representada otorgo al demandado y que se identifica con el número de crédito 2809119142, dispuesto y destinado por el reo procesal para la adquisición de la vivienda que más adelante se identificara; el referido crédito consta en la Apertura del Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, Base de la Acción que se acompaña a la presente demanda como anexo 2, C) Como procedencia de la acción se reclama por concepto de suerte principal al día 31 de agosto del 2017, el pago de la cantidad de 95.0820 VSM en su equivalente en moneda

nacional asciende a la cantidad de \$218,203.67 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS TRES PESOS 67/100) lo cual acredito con la certificación de adeudos que se acompaña a la presente demanda que se identifica como anexo 3, D).- El pago de los intereses ordinarios devengados conforme al pacto estipulado en el documento base de la acción, los cuales de igual forma se cuantificarán en la etapa de ejecución de sentencia, E).- El pago de los intereses moratorios vencidos y que sigan venciendo hasta la fecha en que se cubra la surte principal reclamada a razón de la tasa pactada para tal efecto en el documento base de la acción los cuales de igual forma de cuantificaran en la etapa de ejecución de sentencia, F).- Que las amortizaciones realizadas por el hoy demandado, respecto del crédito que se le otorgo queden a favor de mi representada, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 49 de la Ley de Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, G).- Con la finalidad de obtener los pagos de las prestaciones anteriores, se demanda la ejecución de la garantía hipotecaria constituida y consignada en la apertura de crédito simple con garantía hipotecaria que se anexa, en su oportunidad, la venta del inmueble dado en garantía que se describe con posterioridad y sobre el cual el hoy demandado, constituyo hipoteca en garantía del pago del crédito concedido a su favor por mi representada. H).- El pago de los gastos y costas que originen con motivo de este Juicio.

Y mediante auto de fecha primero de agosto del dos mil dieciocho, toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo se fijara además en la puerta del Juzgado, haciéndose saber a JESÚS LÓPEZ MAR, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a veintiuno de agosto de 2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

6754.- Noviembre 6, 7 y 8.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. DIANA MIROSLAVA ORTA PACHECO
DOMICILIO IGNORADO.
PRESENTE

C Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de agosto de dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 01002/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad e Impugnación de Acta de Nacimiento, promovido por

ANGEL CHONG JONGITUD en contra de DIANA MIROSLAVA ORTA PACHECO, a quien se le reclaman los siguientes conceptos: A).- La nulidad absoluta o de pleno derecho del Acta de Nacimiento del Menor cuyo nombre se destacan las siguientes siglas A.T.CH.O., por lo que se refiere a su nombre indebido A.T.CH.O., para efecto de que solo quede asentado T.O.P., debido a que el acta se levantando contrariando disposiciones prohibitivas y de interés público como lo es el Código Civil vigente en el Estado, B).- La inexistencia del acta mencionada en la prestación inmediata anterior, por faltarle como acto jurídico, el consentimiento del suscrito, C.- El pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio.

Ordenándose emplazar por auto de fecha dieciocho de enero del presente año, a DIANA MIROSLAVA ORTA PACHECO, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los veintidós días del mes de enero de 2018.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6755.- Noviembre 6, 7 y 8.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JOSÉ JESÚS AGUILAR GUZMÁN
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de octubre del dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00697/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Lic. Sandra Patricia Estévez Esquivel, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de "SANTANDER VIVIENDA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, anteriormente denominada ING HIPOTECARIA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en su carácter de administrador del Fideicomiso F//247545, en contra de los C.C. MARÍA SOLEDAD LÓPEZ MAYA Y JOSÉ JESÚS AGUILAR GUZMÁN, mediante auto de fecha once de octubre de dos mil dieciocho se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

A).- La declaración judicial de que ha procedido legalmente la ejecución del Contrato de Apertura de Crédito con Interés y Garantía Hipotecaria, celebrado mediante escritura pública número 3,385 tres mil trescientos ochenta y cinco, del volumen 235 doscientos treinta y cinco de fecha 26 de abril del 2007, de una parte representada por el Arq. Luis Samuel Lee Álvarez, en

representación de "ING HIPOTECARIA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO" después ING. HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA y actualmente "SANTANDER VIVIENDA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA y como Administrador del fideicomiso 247545, y por la otra parte los C.C. MARÍA SOLEDAD LÓPEZ MAYA Y JOSÉ JESÚS AGUILAR GUZMÁN, en su carácter de parte acreditada.

B).- Por concepto de suerte principal, conforme a lo establecido en el estado de cuenta certificado y agregado a la demanda, se reclaman las siguientes cantidades:

C).- El pago de la cantidad de \$266,645.11 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), por concepto de Capital Crédito, hasta el día 01 de julio del 2015; ello con motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple Con Interés y Garantía Hipotecaria, que sirve de fundamento a ésta demanda, celebrado por los C.C. MARÍA SOLEDAD LÓPEZ MAYA Y JOSÉ JESÚS AGUILAR GUZMÁN, con mi representada "ING HIPOTECARIA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO" después ING. HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA y actualmente "SANTANDER VIVIENDA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA y como Administrador del fideicomiso 247545, mediante escritura pública 3,385 (tres mil trescientos ochenta y cinco, del volumen 235, doscientos treinta y cinco, de fecha 26 de abril del 2007, Contrato inmerso en el Capítulo Segundo de las Clausulas Financieras de la referida Escritura Pública misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio Sección Primera, Número 10077, Legajo 6-202 de fecha 14 de septiembre del 2007 en Tampico, Tamaulipas y Sección Segunda, Número 8500, Legajo 6-170 de fecha 14 de septiembre del 2007, en Tampico, Tamaulipas como se acredita con el Certificado de Registración que se anexa a la presente demanda.

D).- El pago de la cantidad de \$5,648.25 (CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 25/100 M.N.) por concepto de Capital Amortizado hasta el día 01 de julio del 2015; en términos de lo establecido en la cláusula quinta (Capítulo Segundo de las Clausulas Financieras) relativo al Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y garantía Hipotecaria celebrado por el demandado con mi representada.

E).- El pago de la cantidad de \$17,750.93 (DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 93/100 M.N.) por concepto de Intereses Ordinarios hasta el día 01 de Julio del 2015, más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, en términos de lo establecido en la Cláusula Sexta (Capítulo Segundo de las Clausulas Financieras), relativa al Contrato de Apertura de Crédito Simple con interés y garantía hipotecaria celebrado por la demandada con mi representada.

F).- El pago de la cantidad de \$2,100.00 (DOS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.) por concepto de Intereses

Moratorios hasta el día 01 de julio del 2015, más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, en los términos de lo establecido en la Cláusula Octava (Capítulo Segundo de las Clausulas Financieras), relativa al Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y garantía hipotecaria celebrado por la demandada con mi representada.

G).- El pago de la cantidad de \$2,150.78 (DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 78/100 M.N.) por concepto de Comisiones hasta el día 01 de julio del 2015, más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, en términos de lo establecido en la Cláusula Cuarta (Capítulo Segundo de las Clausulas Financieras) relativa al Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y garantía hipotecaria celebrado por la demandada con mi representada.

H).- El pago de la cantidad de \$1,979.10 (MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 10/100 M.N.) por concepto de Prima de Seguros hasta el día 01 de julio del 2015, en términos de lo establecido en la Cláusula Décima Segunda (Capítulo Segundo de las Clausulas Financieras) relativa al Contrato de Apertura de Crédito Simple con interés y garantía hipotecaria celebrado por la demandada con mi representada.

I).- El pago de los gastos y honorarios profesionales que se originen por la tramitación y substanciación del presente Juicio, en los términos de lo dispuesto por los numerales 128 y 140 del Código de procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, así como en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 18 de octubre de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6756.- Noviembre 6, 7 y 8.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. CLARA ESTHER ALMAZÁN TORRES.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de octubre de presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00899/2018, relativo al Divorcio, promovido por la OSCAR JAVIER ROBLEDO, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones

A).- El Divorcio Incausado o la disolución del Vínculo Matrimonial que actualmente nos une, con fundamento en el artículo 249, y demás relativos al Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas.- Además de que no existe interés

alguno del suscrito en tener alguna tipo de relación o contrato con la demanda.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 18 de octubre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

6757.- Noviembre 6, 7 y 8.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C.C. EDUARDO PÉREZ GALINDO Y ADRIÁN PÉREZ GALINDO en su carácter de herederos de ROMUALDO PÉREZ GARCÍA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de dos de octubre de dos mil dieciocho dentro del Expediente 00638/2016 relativo al Juicio Ordinario Mercantil Sobre Acción de Extinción de Obligaciones e Hipoteca y Nulidad de Instrumento promovido por LILIAN MUÑOZ LEDEZMA DE PRIMO Y ANGEL PRIMO LÓPEZ, en contra de la INSTITUCIÓN BANCARIA HSBC MÉXICO S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, antes BANCO BITAL antes BANCO DEL ATLÁNTICO, por conducto de su representante legal y del Licenciado Romualdo Pérez García, Notario Público No. 166 con ejercicio en esta ciudad, toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordenó notificar a los C.C. EDUARDO PÉREZ GALINDO Y ADRIÁN PÉREZ GALINDO, en su carácter de herederos de la parte codemandada ROMUALDO PÉREZ GARCÍA por medio de edictos, el conocimiento del auto de quince de febrero de dos mil dieciocho que contiene notificación personal para las partes, y mediante el cual se ordenó la interrupción del procedimiento en el presente Juicio por un término de sesenta días para que se apersonen los representantes de la sucesión de ROMUALDO PÉREZ GARCÍA, edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, fijándose además en los Estrados de este Juzgado, lo anterior a fin de estar en posibilidades de reanudar el procedimiento en el presente Juicio.

H. Matamoros, Tamps; a 9 de octubre de 2018.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

6758.- Noviembre 6, 7 y 8.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de febrero del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00197/2018, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ALFONSO SALAS BRIONES, denunciado por JOAN CARLO GUADALUPE SALAS MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 17 de octubre de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

6759.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cinco de octubre del año en curso el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01503/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GREGORIO CANDELERO JIMÉNEZ, denunciado por MARBELLA RAMÍREZ MÉNDEZ, SOFÍA ALEJANDRA CANDELERO RAMÍREZ, OCTAVIO GREGORIO CANDELERO RAMÍREZ, CARLOS ALBERTO CANDELERO RAMÍREZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de octubre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6760.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer

Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha once de octubre 2018, ordenado dentro del Expediente Número 00182/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NORMA ALICIA MARTÍNEZ JUÁREZ, denunciado por JOAN CARLO GUADALUPE SALAS MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; 16 de octubre de 2018.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

6761.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de esta propia fecha, se ordenó la radicación del Expediente Número 01125/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLORENTINA HERNÁNDEZ MANRÍQUEZ, denunciado por RIGOBERTO SARREON HERNÁNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 12 de octubre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

6762.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de esta propia fecha, radicó el Expediente Número 00292/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevo el nombre de AURORA HERNÁNDEZ MARES denunciado por ERNESTO GALVÁN CANDANOSA, OLGA LIDIA GALVÁN HERNÁNDEZ, JUAN ERNESTO GALVÁN HERNÁNDEZ,

ROSA MARÍA GALVÁN HERNÁNDEZ, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 09 de octubre de 2018.

La C. Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. MÉLIDA CEBALLOS SALINAS.- Rúbrica.

6763.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de octubre del año dos mil dieciocho, radicó el Expediente Número 291/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevo el nombre de EULALIO LUCIO JARAMILLO, denunciado por OTILA CEPEDA HERNÁNDEZ, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 9 de octubre del 2018.

La C. Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. MÉLIDA CEBALLOS SALINAS.- Rúbrica.

6764.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de julio del año dos mil dieciocho, Número 00209/2018 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de MARGARITA OCHOA VILLA, denunciado por JUAN PANTOJA RUIZ, JUAN EDUARDO PANTOJA OCHOA Y JUAN ANTONIO PANTOJA OCHOA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San

Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 7 de octubre del 2018.

La C. Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. MÉLIDA CEBALLOS SALINAS.- Rúbrica.

6765.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de septiembre del presente año, radicó el Expediente Número 00272/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de NOHEMÍ DE LEÓN DE LA PORTILLA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 26/09/2018.

La C. Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. MÉLIDA CEBALLOS SALINAS.- Rúbrica.

6766.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 27 de agosto de 2018, la C. Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Secretaria de Acuerdos, encargada del despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1010/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NICOLÁS CEDILLO RODRÍGUEZ, promovido por ANTONIA CEDILLO MAUNA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 28 de agosto de 2017.- Oficial Judicial "B", en función de Testigo de Asistencia, LIC. WENDY VANESSA MARTINEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- Oficial Judicial "B", en función de Testigo de Asistencia, LIC. OSVALDO BOONE CANTÚ.- Rúbrica.

6767.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO GARCIA HERNÁNDEZ, quien falleciera en fecha: (06) seis de Diciembre del año (2000) dos mil, en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por MARÍA ELIZABETH GARCÍA REYES, MARÍA GUADALUPE GARCÍA REYES, MA. ISABEL REYES PÉREZ.

Expediente registrado bajo el Número 01020/2018, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en ciudad Altamira, Tamaulipas a los (05) cinco días del mes de octubre del 2018.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

6768.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dieciocho de octubre de dos mil dieciocho, el Expediente 01847/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMO OLVERA MÉNDEZ, denunciado por GUADALUPE ESCOTO RODRÍGUEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 19 de octubre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

6769.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha cinco de octubre de dos mil dieciocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01526/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GREGORIO RODRÍGUEZ RÍOS, denunciado por IVÁN RODRÍGUEZ GALICIA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto

por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 11 de octubre de 2018.- El Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6770.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha once de julio del dos mil dieciocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01042/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora MARÍA TERESA ARIAS OROZCO, denunciado por los C.C. MAURILIO HURTADO TORRES, MARÍA DE LOURDES HURTADO ARIAS, JOSÉ MAURO HURTADO ARIAS, CARLOS GABRIEL HURTADO ARIAS Y GUADALUPE NEREYDA HURTADO ARIAS; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

H. Matamoros, Tam., a 13 de julio del 2018.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos.- Testigo de Asistencia, LIC. ROCÍO MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

6771.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de octubre del año (2018) dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 01140/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMONA MEDINA MARTÍNEZ Y MANLIO SANDOVAL ORTIZ, denunciado por el C. JOSÉ ALFREDO SANDOVAL MEDINA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos

hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 11 de octubre de 2018.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6772.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HÉCTOR DE LA GARZA HERRERA Y/O HÉCTOR DE LA GARZA, denunciado por los C.C. DALIA DE LA GARZA GOLDARACENA, GRACIELA DE LA GARZA GOLDARACENA, HÉCTOR DE LA GARZA GOLDARACENA Y GRACIELA GOLDARACENA CASTELÁN, asignándosele el Número 00994/2018, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 25 de septiembre de 2018.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6773.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENEDINA VERA SAN ROMÁN Y VICENTE SAN ROMÁN VERA.- Sucesión denunciada por AARÓN SAN ROMÁN VERA, CRISTINO SANTIAGO SAN ROMÁN VERA, JUAN SAN ROMÁN VERA, MIGUEL NICACIO SAN ROMÁN VERA, NAZARIO SAN ROMÁN VERA, REGINA SAN ROMÁN VERA, SENOVIA SAN ROMÁN VERA.

Expediente registrado bajo el Número 01118/2018, a fin de que quiénes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los (22) *veintidós de octubre del octubre(sic)*.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

6774.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha cinco de octubre de dos mil dieciocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01529/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ELISA HERNÁNDEZ DE LA ROSA, denunciado por los C.C. MARTHA ALICIA MORENO HERNÁNDEZ, SALVADOR MORENO HERNÁNDEZ Y NORMA DELIA MORENO HERNÁNDEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente EDICTO por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 09 de octubre de 2018.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6775.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha dieciocho de septiembre de dos mil dieciocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01427/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODRIGO PAZ URIBE, denunciado por el C. ALEJANDRO PAZ URIBE; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente EDICTO por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 21 de septiembre de 2018.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6776.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de octubre de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 01289/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HILARIO MEDELLÍN TORRES, denunciado por GRACIELA ROCHA TORRES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor

circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Conduños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 12 de octubre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6777.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 12 de octubre de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veintinueve de mayo del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00216/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de ALBERTO ESQUIVEL CRUZ quien tuvo su último domicilio ubicado en calle 5 de Febrero número 715 entre Juárez e Hidalgo, Zona Centro de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6778.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciada Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EVANGELINA MARTÍNEZ JUÁREZ, quien falleciera en fecha (29) veintinueve de julio del año dos mil dieciocho (2018), en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por MARÍA LUISA MARTÍNEZ JUÁREZ.

Expediente registrado bajo el Número 01121/2018, a fin de que quiénes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 10 días del mes de octubre de 2018.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

6779.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de octubre de dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 01177/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS CHÁVEZ DOMÍNGUEZ, Y/O CARLOS CHÁVEZ Y/O CARLOS CHÁVEZ D. Y LIDIA GARCÍA MENDOZA Y/O LIDIA GARCÍA Y/O LIDIA GARCÍA DE CHÁVEZ, denunciado por la C. MARGARITA CHÁVEZ GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los diecisiete días de octubre de dos mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6780.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELIDIA IZAGUIRRE BORREGO, quien falleciera en fecha: (04) cuatro de noviembre del año dos mil tres (2003), en ciudad Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por SANJUANA SÁNCHEZ IZAGUIRRE.

Expediente registrado bajo el Número 00979/2018, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 07 días del mes de septiembre de 2018.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

6781.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira,

Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUCIANO RINCÓN BARRERA, quien falleciera en fecha: (14) catorce de septiembre de (2017) dos mil diecisiete, en ciudad Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por JULIO CESAR RINCÓN MARTÍNEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00768/2018, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los (06) seis días del mes de julio de 2018.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

6782.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de septiembre del año actual, radicó el Expediente Número 00266/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. NICOLASA VILLANUEVA MARTÍNEZ, denunciado por ROLANDO BEAS BEAS, Y ALEIDA MARILÚ GONZÁLEZ VILLANUEVA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 18 de septiembre de 2018.

La C. Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. MÉLIDA CEBALLOS SALINAS.- Rúbrica.

6783.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.****A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO.**

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 157/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOTA DE LEÓN BAZALDUA, quien tuvo su último domicilio en Mainero, Tamaulipas, intestado que fuera denunciado por MARGARITO GUERRA DE LEÓN Y OTROS, hago de su conocimiento que por auto de fecha 12 de octubre de 2018 el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada Sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus

intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas; a 17, octubre 2018.- Secretaria de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6784.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintinueve del presente mes y año, ordenó la radicación del Expediente Número 00936/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de CARLOS HORACIO VILLARREAL GALVÁN, denunciado por JORGE CANDELARIO VILLARREAL ROBLES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 30 de agosto de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

6785.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 23 de agosto de 2018.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de agosto del año dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 01232/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ PÉREZ GAYTÁN Y MARTHA ROJAS HERNÁNDEZ, denunciado por LUIS ANTONIO PÉREZ ROJAS Y CYNTHIA PÉREZ ROJAS.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a LUIS ANTONIO PÉREZ ROJAS, como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6786.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 03 de septiembre de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve días del mes de agosto del año dos mil dieciocho., el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01013/2018, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL ARREOLA BERNAL, RAMONA RIVERA DE LA TORRE.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del ultimo edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a el C. ROBERTO ARREOLA RIVERA.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6787.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 16 de octubre de 2018.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de octubre del año dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 01567/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ALFREDO GUERRERO RODRÍGUEZ, denunciado por CLAUDIA MORENO LEAL.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a CLAUDIA MORENO LEAL como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6788.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha ocho de octubre del año en curso, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del

Expediente Número 01406/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por los C.C. MA. TERESA LÓPEZ VÁZQUEZ, MARÍA YANET RODRÍGUEZ LÓPEZ, NORMA MA. RODRÍGUEZ LÓPEZ, DIANA TERESA RODRÍGUEZ LÓPEZ, JAVIER HUMBERTO RODRÍGUEZ LÓPEZ, EDITH LIZETH RODRÍGUEZ LÓPEZ, a bienes del C. JESÚS JAVIER RODRÍGUEZ CÁRDENAS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de octubre de 2018.- Testigos de Asistencia del Juzgado, C. LIC. ANA KARENIE ZAPATA ZAPATA.- Rúbrica.- C. P.D. NOEMÍ GARZA OLIVARES.- Rúbrica.

6789.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha tres de septiembre del año en curso, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01286/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ABIGAIL ALMAGUER SIFUENTES, denunciado por PEDRO GUERRERO BOCANEGRA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a PEDRO GUERRERO BOCANEGRA como interventor de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de septiembre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6790.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS ALBERTO MORQUECHO DÍAZ, denunciado por la C. VERÓNICA SAMANTHA MORQUECHO MÁRQUEZ, asignándosele el Número 01042/2018, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en

la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 05 de octubre de 2018.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6791.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinticuatro de septiembre del año en curso, el Ciudadano Licenciado Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01341/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por el C. FRANCISCO JOSÉ GARCÍA GAZCA, a bienes de AMADA RUIZ LÓPEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de octubre de 2018.- Testigos de Asistencia, LIC. ANA KARENIE ZAPATA ZAPATA.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia, C.P.D. NOEMÍ GARZA OLIVARES.- Rúbrica.

6792.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01165/2018, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MANUEL FONSECA SÁNCHEZ, MA. FELIPA CALDERÓN GARCÍA, denunciado por DOLORES FONSECA CALDERÓN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 18 de octubre de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera

Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

6793.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cinco de octubre del año dos mil dieciocho, la C. Licenciada Sandra Violeta Garcia Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01170/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARMANDO VARGAS TORRES, promovido por la ciudad MARÍA DEL CARMEN TECOMALMAN TREJO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas a 12 octubre de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

6794.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dieciséis de febrero del dos mil dieciocho, el C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00179/2018, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentario a bienes de RAQUEL RIVERA AYALA Y/O RAQUEL AYALA CASTRO, promovido por DAMARIA RIVERA AYALA Y VIRIDIANA RIVERA AYALA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas a 19 de febrero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

6795.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dieciséis de octubre del año en curso el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01561/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARMANDO REYES ESTUDILLO, denunciado por NINFA NORA REYES NORDHAUSEN, y la publicación de edictos por UNA SOLA

VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a NINFA NORA REYES NORDHAUSEN como interventora de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de octubre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6796.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 1069/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMIRO GONZÁLEZ SALAZAR, denunciado por LUCIA GARCÍA FUENTES, RAMIRO GONZÁLEZ GARCÍA, JESÚS ROBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, RODRIGO GONZÁLEZ GARCÍA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tamaulipas, 27 de septiembre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

6797.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 27 de septiembre de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha diecisiete de septiembre del dos mil dieciocho, ordeno la radicación del Expediente Número 00316/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OFELIA ALMANZA IBARRA, quien tuvo su último domicilio ubicado en Avenida del Maestro, número 07 de la colonia Del Maestro de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores,

a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6798.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha nueve de octubre de 2018, ordenó la radicación del Expediente Número 01086/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ MONTAÑEZ, denunciado por MARÍA DE LA LUZ PADRÓN CALZADA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas; 17 de octubre de 2018.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

6799.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRUZ IBARRA MARTÍNEZ Y FRANCISCO VEGA RESÉNDIZ, quien falleciera el primero en fecha: (20) veinte de octubre de (2012) dos mil doce, en ciudad Tampico, Tamaulipas y el segundo en fecha (03) tres de enero del año (2004) dos mil cuatro en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por MARÍA CONCEPCIÓN VEGA IBARRA.

Expediente registrado bajo el Número 01079/2018, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 16 días del mes de octubre de 2018.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

6800.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de octubre de dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 01217/2018, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ARMANDO GÓMEZ GONZÁLEZ, denunciado por FRANCISCA GONZÁLEZ ROBLES, GUADALUPE MARÍA GÓMEZ GONZÁLEZ, ARMANDO GÓMEZ GONZÁLEZ, PATRICIA MARÍA GÓMEZ GONZÁLEZ, MARÍA DE LOS DOLORES GÓMEZ GONZÁLEZ, MARÍA ISABEL GÓMEZ GONZÁLEZ, GUSTAVO GÓMEZ GONZÁLEZ

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 22 de octubre de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

6801.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 01295/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ GUADALUPE ÁVILA ROSALES, denunciado por MA. ISABEL ÁVILA MARTÍNEZ Y NORA GUADALUPE ÁVILA MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 12 de octubre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6802.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 12 de junio de 2018.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de junio del año dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00894/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO GABINO BALLESTEROS NÚÑEZ Y DONATO CLEMENTE TORRES, denunciado por LILIA ROSA ÁVILA LÓPEZ Y MARICELA GALVÁN GARZA.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a LILIA ROSA ÁVILA LÓPEZ, como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6803.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres del mes de octubre del año dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 01136/2018, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de GUADALUPE ROSALES ORDOÑEZ, denunciado por MA. OLIVIA CERVANTES MEDINA, DORA MARÍA ROSALES CERVANTES, ABEL ROSALES CERVANTES, CRISTÓBAL ROSALES CERVANTES, ROSA MA. ROSALES CERVANTES Y MA. OLIVIA CERVANTES MEDINA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 11 de octubre de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

6804.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha trece de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00657/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GREGORIO LONGORIA ZURITA, denunciado por MA. ELENA RAMÍREZ VILLARREAL, CLEOTILDE LONGORIA RAMÍREZ, FILIMON LONGORIA RAMÍREZ, MA. NORA ALEJANDRINA LONGORIA RAMÍREZ, MYRNA ELENA LONGORIA RAMÍREZ, RAFAEL LONGORIA RAMÍREZ, JUAN MARTIN GREGORIO LONGORIA RAMÍREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; 15/06/2018 11:14:55 a.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

6805.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de agosto del año dos mil dieciocho, radicó el Expediente Número 00211/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevarán por nombres JUANA MORENO RAMÍREZ Y PÁNFILO ARVIZU CASTAÑEDA, denunciado por MARTIN ARVIZU MORENO, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a tres de octubre del año dos mil dieciocho.

La C. Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. MÉLIDA CEBALLOS SALINAS.- Rúbrica.

6806.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de septiembre 2018, ordenó la radicación del Expediente Número 01121/2018, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de GONZALO GUERRERO EZQUIVEL, MARTINA ESTRELLA MALDONADO, denunciado por OSCAR GUERRERO ESTRELLA

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 19 de octubre de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

6807.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (01) primero del mes de octubre del año (2018) dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 01118/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL AVALOS MARTÍNEZ, denunciado por VICTORIA SÁNCHEZ SÁNCHEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 18 de octubre de 2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6808.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha 23 de octubre de 2017, el C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera

Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00419/2017, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SEFERINO SÁNCHEZ LÓPEZ Y JOSEFINA LÓPEZ PÉREZ

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 07 de noviembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

6809.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 30 de mayo de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de mes de marzo del año dos mil dieciocho, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00316/2018, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. AGUEDA MEDINA FLORES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del ultimo edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C.C. MIGUEL GARZA MANDUJANO, MIGUEL ANGEL GARZA JR., ALMA GRACIELA GARZA, VÍCTOR FERNANDO GARZA MEDINA, CAROLINA GARZA MEDINA.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6810.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBERTO RUIZ DAVILA denunciado por la C. MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ ROMERO, asignándosele el Número 01072/2018, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación

del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 15 de octubre de 2018.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SALT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6811.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01122/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ASCENCIÓN ARTEAGA CRUZ, AURELIA IBARRA HERNÁNDEZ, denunciado por el C. FERNANDO NABOR ARTEAGA IBARRA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los dieciocho de octubre del dos mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6812.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

C. DANIEL LEÓNIDES PÉREZ ZÚÑIGA
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00909/2017, relativo al Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia de la C. promovido por la DANIEL PÉREZ VÁZQUEZ, LORENA ELIZABETH DÍAZ CARDOSO Y DIANA MICHELLE PÉREZ DÍAZ, se dictó una sentencia que a la letra dice.

Sentencia Número.- 704 (setecientos cuatro) Ciudad Victoria, Tamaulipas, (27) veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018).- Visto de nueva cuenta los antecedentes el escrito de recibido en fecha veinticinco de septiembre de la presente anualidad, signado por el C. DANIEL PÉREZ VÁZQUEZ, dentro del Expediente 00909/2017, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Medidas Provisionales para Nombrar Depositario y Solicitar la Declaración de Ausencia de DANIEL LEÓNIDES PÉREZ ZÚÑIGA, promovida por DANIEL PÉREZ VÁZQUEZ, LORENA ELIZABETH DÍAZ CARDOZO Y DANIA MICHELLE PÉREZ DÍAZ; y,

RESULTANDO

ÚNICO.- Que, el C. DANIEL PÉREZ VÁZQUEZ, en su carácter de hijo del Ausente DANIEL LEÓNIDES PÉREZ ZÚÑIGA, lo cual justificó a través de la copia certificada de su acta de nacimiento agregada en autos a foja cinco, se le otorga valor probatorio de conformidad en los artículos 32 y 44 del Código Civil, así como los diversos artículos 325 y 397 del Código de Procedimientos Civiles vigente en nuestro Estado, así mismo, realizando una operación aritmética desde la designación del representante legal del ausente DANIEL LEÓNIDES PÉREZ ZÚÑIGA, realizada mediante resolución de fecha veinticuatro de enero del dos mil dieciocho hasta la petición para pedir la declaración de ausencia formulada por el C. DANIEL PÉREZ VÁZQUEZ mediante escrito recibido el veinticinco de septiembre de la presente anualidad, se aprecia que han pasado más de SEIS MESES desde dicha designación, y por lo cual tiene acción para pedir la declaración de ausencia de DANIEL LEÓNIDES PÉREZ ZÚÑIGA, la cual fuera admitida mediante proveído del veintiséis de septiembre del presente año.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, es competente para resolver este juicio de conformidad con los artículos 172, 173, 185, 192, y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

SEGUNDO.- Ahora bien, en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 578 del Código Sustantivo Civil del Estado, se ordenó la publicación de dos edictos con intervalo de diez días en el periódico de mayor circulación en el Estado conforme lo establece el artículo 587 del Código Civil del Estado, los cuales fueran publicados en el periódico "El Gráfico" con circulación en ésta ciudad, de fechas tres de junio y tres de septiembre del dos mil dieciocho, los cuales obran a foja ciento uno a ciento tres, a los cuales se les concede valor probatorio en término del artículo 398 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, con lo anterior se advierte que ha transcurrido más de un mes desde la fecha de la última publicación, ajustándose así a los estipulado en los artículos 580 y 587 del Código Civil en el Estado, en virtud de que ha transcurrido el término legal como máximo de un mes, sin que a la fecha se hubiere tenido noticias del ausente, ni oposición de algún interesado, razón por la cual se estima que se ha cumplido con las exigencias en forma legal, motivo por el cual, se declara en forma legal la ausencia de DANIEL LEÓNIDES PÉREZ ZÚÑIGA, para lo cual se ordena la publicación por UNA SOLA VEZ en el periódico de mayor circulación en el Estado, observándose los dos últimos párrafos del artículo 565 del Código Civil en el Estado. Cada tres meses hasta que se declare la presunción de muerte, ello de conformidad en el numeral 589 del Ordenamiento Legal en comento. Por lo expuesto y fundado en los artículos 580, 587 y 589 del Código Civil del Estado, así como los diversos artículos 4 y 36 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, es de resolverse y se resuelve: Primero.- Han Procedido las presentes diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Medidas Provisionales para Nombrar Depositario y Solicitar la Declaración de Ausencia del DANIEL LEÓNIDES PÉREZ ZÚÑIGA, promovidas por DANIEL PÉREZ VÁZQUEZ, LORENA ELIZABETH DÍAZ CARDOZO Y DANIA MICHELLE PÉREZ DÍAZ, en consecuencia: Segundo.- Se declara en forma legal la Ausencia de DANIEL LEÓNIDES PÉREZ ZÚÑIGA, por haber transcurrido el término legal,

conforme a lo sostenido en el Considerando Segundo de la presente resolución.- Tercero.- Se ordena se realice la publicación por UNA SOLA VEZ en el periódico de mayor circulación en el Estado, observándose los dos últimos párrafos del artículo 565 del ordenamiento Civil y dicha publicación cada tres meses, hasta que se declare la presunción de muerte.- Notifíquese Personalmente.- Así lo resolvió y firma el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, quien actúa con la Licenciada Nallely Duvelsa Sánchez Báez, Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

Cd. Victoria, Tam., a 24 de octubre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

6813.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciséis de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01116/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMO PIZAÑA GÓMEZ, denunciado por JOSÉ ASCENCIÓN PIZAÑA RAMOS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; 18 de octubre de 2018.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

6814.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de esta propia fecha diecinueve de octubre del actual, so ordenó la radicación del Expediente Número 1162/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALEJANDRINA GONZÁLEZ GALLEGOS, denunciado por GLORIA RAMOS GONZÁLEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la

herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 24 de octubre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

6815.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 10 de octubre de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil dieciocho, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01226/2018, Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA AGUEDA GARZA, OSWALDO ORTEGÓN GUEVARA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del ultimo edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. IGNACIO ORTEGÓN GARZA, OSWALDO ORTEGÓN GARZA, SARA ORTEGÓN GARZA, AGUEDITA ORTEGÓN GARZA, ADELA ORTEGÓN GARZA, ADRIANA ORTEGÓN GARZA, ARMANDINA ORTEGÓN GARZA, ARISMELDA ORTEGÓN GARZA, ARTURO ORTEGÓN GARZA, ADRIÁN ORTEGÓN GARZA, ALBERTO ORTEGÓN GARZA, ALBA NELLY ORTEGÓN GARZA, ADALIRA ORTEGÓN GARZA, HORACIO ORTEGÓN GARZA.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

6816.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 05 de octubre de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha uno de octubre de dos mil dieciocho, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01264/2018, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARMANDINA VILLARREAL RODELA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados

a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. JESSICA VÁSQUEZ.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

6817.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 01 de octubre de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha uno de octubre de dos mil dieciocho, ordeno la radicación del Expediente Número 00333/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIO GÁMEZ SÁNCHEZ Y EPIFANÍA SEGOVIA MARTÍNEZ, quienes tuvieron su último domicilio ubicado en calle Aquiles Serdán entre 3 y 4, número 400 de la colonia Obrera de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6818.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha dieciséis de mayo de dos mil dieciocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 698/2018 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de YOLANDA BENAVIDES RAMÍREZ, denunciado por CARLOS EDUARDO LUCIO BENAVIDES; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 07 de junio de 2018.- El Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6819.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargada del Despacho por Ministerio de Ley, radicó por auto de fecha cinco de julio de dos mil dieciocho, el Expediente 01194/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL SANDOVAL IBARRA, denunciado por ANTONIA VIDAURRI HERNÁNDEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 16 de agosto de 2018.- Testigo de Asistencia, LIC. PERLA JANETH LEAL DE LEÓN.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. MARTHA L. TRONCOSO CORDERO.- Rúbrica.

6820.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha catorce de septiembre del año dos mil dieciocho el Expediente 01634/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GONZALO PONCE FRÍAS, denunciado por ISABEL GUADALUPE AYALA FRÍAS, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

ATENTAMENTE

H. Matamoros, Tam., a 18 de septiembre de 2018.- Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

6821.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargada del Despacho por Ministerio de Ley, radicó por auto de fecha veintiocho de agosto de dos mil dieciocho, el Expediente 01498/2018, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELIDA

GUERRA ESQUIVEL Y SANTOS ESTRADA RODRÍGUEZ, denunciado por MIGUEL ANGEL ESTRADA GUERRA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 03 de septiembre de 2018.- Testigo de Asistencia, LIC. PERLA JANETH LEAL DE LEÓN.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. MARTHA L. TRONCOSO CORDERO.- Rúbrica.

6822.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Sandra Violeta Garcia Rivas, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargada del Despacho por Ministerio de Ley, radicó por auto de fecha trece de junio de dos mil dieciocho, el Expediente 01049/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA MORALES Y/O FRANCISCA MORALES DE SIERRA, denunciado por ERIKA PATRICIA SIERRA MORALES, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 20 de junio de 2018.- Testigo de Asistencia, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. MARTHA L. TRONCOSO CORDERO.- Rúbrica.

6823.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de octubre de dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00408/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Daniel Alejandro Gómez Martínez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra del Ciudadano JUAN GUILLERMO GARCIA SERNA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: la calle Santa Juana de Chantal, número 5718 entre las calles de San Luis Beltrán y San Carlos Borromeo, Código Postal 88295, del

Fraccionamiento "Hacienda San Agustín", de Nuevo Laredo, Tamaulipas, al que le corresponde el lote 43, manzana 36, el cual fue construido en una superficie de terreno de 91.00 m2, y construcción 39.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORESTE: 14.00 mts con lote 42, AL NOROESTE: 6.50 mts con lote 26, AL SURESTE: 06.50 mts con calle Santa Juana de Chantal, AL SUROESTE: 14.00 mts con lote 44, y valuado por los peritos en la cantidad de \$237,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$237,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subaste quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base a remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

6824.- Noviembre 7 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00021/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de NOEL SIFUENTES GAMBOA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en: calle San Valerio número 916, del Fraccionamiento Villas de San Miguel III, del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, descrita como manzana 100, lote 2, con una superficie de terreno 96.00 metros cuadrados y de construcción 41.68 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.00 metros con lote 1; AL SUR, 16.00 metros con lote 3; AL ESTE, 6.00 metros con calle San Valerio; y AL OESTE: 6.00 metros con lote 14; y valorado por los peritos en la cantidad de \$252,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$252,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), haciéndole saber a los postores que tomen parte en la subasta que deberán previamente depositar en la tesorería General del Estado o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado, en esta ciudad, a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva de base al remate aludido, debiendo presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no será admitido como tal; señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

6825.- Noviembre 7 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de septiembre de dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00193/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de VÍCTOR AZAHIEL MARTINEZ ESCAMILLA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en: calle Santa Clara número 5705, del Fraccionamiento Hacienda San Agustín, de esta ciudad, descrita como lote 16, manzana 41, superficie de 91.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 14.00 metros con lote 17, AL NOROESTE 6.50 metros con calle Santa Clara; AL SURESTE, 6.50 metros con lote 21; AL SUROESTE, 14.00 metros con lote 15; y valuado por los peritos en la cantidad de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse al séptimo día, por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); haciéndole saber a los pastores que tomen parte en la subasta que deberán

previamente depositar en la Tesorería General del Estado a en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado, en esta ciudad, a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva de base al remate aludido, debiendo presentar el certificado respectiva, sin cuyo requisito no será admitido como tal, señalándose como fecha para el remate el día VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, A LAS ONCE HORAS.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

6826.- Noviembre 7 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veintiséis de septiembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 00775/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido inicialmente por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez y continuado por el C. Licenciado Cesar Iván Balboa Arámbula en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de TOLENTINO JUAN SÁNCHEZ ANGUIANO Y ELIZABETH OLIVARES CRUZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Valle Encantado, número 31, lote 3, manzana 30, del Fraccionamiento "Valle Real XIII", con superficie de construcción de 63.08 m2, y superficie privativa de terreno de 95.55 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con calle Valle Encantado, AL SUR: en 7.00 metros con área verde, AL ESTE: en 13.65 metros con terreno de la vivienda 33, AL OESTE: en 13.65 metros con terreno de la vivienda 29.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 2105, Legajo 3-043, de fecha cuatro de marzo del dos mil cinco, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas; así como Finca 124632, de fecha quince de junio de dos mil diecisiete, constituida en la inscripción Primera.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta segunda almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$348,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) con rebaja del 20% (veinte por ciento) cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 05 de octubre de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

6827.- Noviembre 7 y 14.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de octubre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00187/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MAURILIA TEOBA XOLOT, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Profesora Rosalía Sánchez Cárdenas, número 13, del Fraccionamiento Marta Rita Prince Aguilera de esta ciudad, edificada sobre el lote 35 de la manzana 19, con superficie privativa de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 34.89 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote 6, AL SUR, en 7.00 mts con calle Profesora Rosalía Sánchez Cárdenas, AL ORIENTE, en 15.00 mts con lote 34, AL PONIENTE, en 15.00 mts con lote 36.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 7266, Legajo 3-146 de fecha 04 de octubre de 2006 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$210,000.00(DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.-DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 03 de octubre de 2018.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6828.- Noviembre 7 y 14.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de octubre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00058/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de GLORIA YADO GONZALO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Durango, número 2, del Fraccionamiento Hacienda Las Misiones de esta ciudad, edificada sobre el lote 1 de la manzana 30, condominio 30, con superficie privativa de terreno de 109.700 m2 y superficie de construcción de 42.290 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 13.66 mts con calle Tlaxcala, AL SUR, en 13.50 mts con lote 2, AL ESTE, en 9.18 mts con lote 13, AL OESTE, en 7.07 mts con calle Durango.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 4933, Legajo 3-099 de fecha 27 de junio de 2006 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$248,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por ambos peritos, y que es la cantidad de \$165,333.33 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.-DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 03 de octubre de 2018.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6829.- Noviembre 7 y 14.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veintiséis (26) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), dictado dentro del Expediente 00809/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JOSÉ LUIS MELÉNDEZ MARTÍNEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada planta alta en calle Miguel, número 83-B, del Fraccionamiento “Los Ángeles” edificada sobre el cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad del lote 36 de la manzana 13, con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote número 02, AL SUR: en 6.00 metros con calle Miguel, AL ESTE: en 17.00 metros con lote número 35, AL OESTE: en 17.00 metros con lote número 37.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el

Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 112097, Legajo 2242 de fecha dieciocho de junio de mil novecientos noventa y seis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas".- Así como en la Finca 129844 de fecha once de julio de dos mil dieciocho, constituido en la Inscripción Primera.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por ambos peritos en la Junta celebrada en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 26 de septiembre de 2018.- Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

6830.- Noviembre 7 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veintiséis de Septiembre del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 205/2016 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de CLAUDIA SÁNCHEZ PAREDES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

*Vivienda ubicada en la calle Hernán Cortez, número oficial 121, lote 36, de la manzana 10, del Fraccionamiento Villa Española de H. Matamoros, Tamaulipas; con superficie de terreno de 90.00 m2, superficie de construcción de 70.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros, con lote 11, AL SUR: en 6.00 metros, con calle Hernán Cortez, AL ESTE: en 15.00 metros, con lote 35, AL OESTE: en 15.00 metros con lote 37.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en el Estado bajo la Finca 45939, del veintitrés de abril del dos mil diez, constituida en la inscripción 4a. de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas

* Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de

la suma de \$346,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) por ser el valor al bien inmueble hipotecado por los peritos designados en autos en la junta de peritos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 26 de septiembre de 2018.- Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

6831.- Noviembre 7 y 14.-1v2.